

TRIBUNA TEPJF

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

¿SABÍAS QUÉ?

Por ningún motivo se podrá sustraer físicamente, por medios electrónicos o por cualquier otro medio los expedientes de los medios de impugnación, de las instalaciones del Tribunal Electoral.

Recuerda que no se podrá entregar a personas ajenas al Tribunal Electoral los proyectos de acuerdos o sentencias.



En efecto, no se podrá entregar a persona ajena al Tribunal Electoral los proyectos de autos, acuerdos o sentencias previa resolución de los mismos



¡CUIDA LA INFORMACIÓN!